



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO  
PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO NUMERO 2020 - 232

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, marzo treinta de dos mil veintidós.

La parte ejecutante vía correo electrónico visto al número 16 del Cuaderno Principal del Expediente Digital, solicita se corrija el numeral 2º del auto que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución, por cuanto en el mismo se citó el valor de las Agencias en Derechos en letras una suma y en números otra diferente.

En efecto, en el numeral SEGUNDO del auto que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución se incurrió en un error aritmético al citar como suma fijada por concepto de Agencias en Derecho, un valor en letras y otro diferente en números; lo que obliga al Despacho a corregir la providencia atendiendo lo autorizado por el art. 286 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga,

**RESUELVE**

1.- CORREGIR el numeral SEGUNDO del auto que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución, de fecha marzo 7 de 2022, el cual queda así:

*SEGUNDO. - CONDENASE en costas a la parte demandada y a favor de la entidad ejecutante. FÍJESE en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) el valor de las Agencias en Derecho a favor de la parte ejecutante y a cargo de la demandada, valor que deberá ser incluido en la liquidación de costas a practicarse por secretaria.*

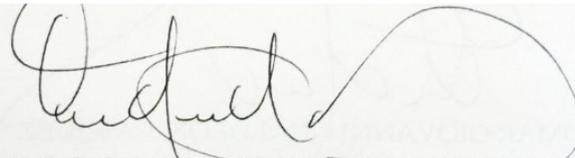
2.- En los demás términos el auto que ordena Seguir Adelante con la Ejecución de fecha marzo 7 de 2022 se mantiene incólume.

3.- En firme esta providencia cúmplase con las ordenes impuestas en la providencia que se corrige.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA****Juez. -****JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **01 de abril de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.

